

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Cándido Salvador Bartolome-san, vecino de Adrada de Haza, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de aguas, Distribución y Saneamiento en Sargentos de La Lora»

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 9 de febrero de 1982.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

890.—1.460,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos 687 de 1979, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 20 de enero de 1982. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia, número tres de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, Compañía Mercantil «García Teresa, S. L.», domiciliada en Melgar de Fernamental (Burgos), representada en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Felipe Real Chicote y de otra, como demandados-apelantes, don Juan José Cerezo

Torres, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Melgar de Fernamental, y Sociedad Mercantil «Panificadora el Carmen, S. L.», domiciliada en Melgar de Fernamental (Burgos), representados por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendidos por el Letrado don Mariano Martínez de Simón, y la demandada-apelada, «Orión, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Barcelona, la que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a ella, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 10 de julio de 1979, dictó el señor Juez de Primera Instancia, número tres de Burgos.

Parte dispositiva. Fallamos: Que, con revocación parcial de la sentencia recurrida y, estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre y representación de la entidad «García Teresa, Sociedad Limitada», y contra don Juan José Cerezo Torres, «Panificadora del Carmen, S. L.», y la Compañía de Seguros y Reaseguros «Orión, S. A.», representados, los dos primeros, por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, y en rebeldía, la última, debemos condenar y condenamos a dichos demandados a que, solidariamente, abonen a la actora la cantidad de cuarenta y dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas; asimismo, sin dar lugar a la excepción de prescripción de la acción en cuanto a la demandada-reconviniente «Panificadora del Carmen, S. L.», opuesta por el actor, y sí, en cambio, por lo que concierne a don Juan José Cerezo Torres, y, estimando parcialmente, en consecuencia, la demanda reconvencional formulada por la precitada entidad, debemos condenar y condenamos a «García Teresa, Sociedad Limitada», a que abone a Panificadora del Carmen, S. L., la cantidad de ochenta mil pesetas, sin especial pronunciamiento sobre el pago de las costas ocasionadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si no se solicita la

notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Coullaut. Manuel Aller. Juan Angel Rodríguez Cardama. Rubricados. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

893.—5.680,00

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 481 de 1979 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 19 de enero de 1982. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, representada en esta instancia por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Felipe Real Chicote, y de otra, como demandada-apelante, Sociedad Atalas, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, por fallecimiento de su compañero, don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldecón y defendida por el Letrado don Francisco López Palacios, y el demandado-apelado, D. Julián Claver Claro, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Cáceres, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 30 de mayo de 1979, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Briviesca.

Parte dispositiva. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en los autos de

que dimana este rollo debemos confirmar, y confirmamos, en todas sus partes, dicha resolución, con expresa imposición de las costas de esta alzada, a los recurrentes demandados. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la ley para los rebeldes, siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Carlos Coullaut. Rafael Pérez. Juan Angel Rodríguez Cardama. Rubricados. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 8 de febrero de 1982.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

894.—4.100,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de juicio Procedimiento judicial sumario, artículo 131, Ley Hipotecaria, núm. 59/81, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Mainero Barriuso, contra Talleres Barri, S. L. sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de abril próximo a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de esta primera su-

basta, que es el de la tasación estimada en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local-nave industrial señalada con el número dos y sita en el lado Norte del conjunto de naves industriales sito en Burgos, y su barrio de Villayuda (manzana L) en la zona Sur del Polígono Industrial Gamonal-Villimar-Villayuda. Tiene una superficie edificada de seiscientos sesenta y nueve metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de seis metros con setenta y ocho decímetros y con acceso por su lado Norte al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en 18,30 metros, anillo periférico de circulación Sur, misma línea, nave número cuatro Este, en línea de 36,60 metros, con la nave número 1, y Oeste, en la misma línea, nave número 3. Inscrita al T.Tomo 3.236, Folio 146, Finca 13.468-1.º.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a 16 de febrero de 1982.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

897.—4.130,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez

del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en Autos de Divorcio número 61/1982, seguidos a instancia de don Manuel Oscar Palacios Pérez, representado por el Procurador, señora Santamaría Alcalde, contra doña Enriqueta Lozano Vilches, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza a referida demandada doña Enriqueta Lozano Vilches, a virtud de encontrarse en ignorado paradero, para que dentro del improrrogable término de veinte días, siguientes a la publicación de esta cédula, comparezca en los autos, personándose en legal forma y conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndola saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Dada en Burgos, a 13 de febrero de 1982.—El Secretario (ilegible).

899.—1.860,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por la Procuradora doña Concepción Alvarez Omaña, en representación de la Entidad Mercantil Plásticos Vitrificados Arlanzón, Sociedad Anónima (Plavisa), con sede Social en la calle Moneda, número 2 de esta ciudad y teniendo las instalaciones industriales en el Polígono Industrial Villayuda C-13, dedicada a la fabricación de plástico, se ha instado expediente solicitando la Suspensión de pagos de dicha Sociedad que ha sido admitida por Resolución de esta fecha.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos, a 16 de febrero de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario, José María Díaz.

900.—1.430,00

Don José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 202-81, a instancia del Procurador señor Berruco Quintanilla, en nombre y representación de Europea de Calefacción, S. A., contra don José Manuel González Fernández, vecino de Torrelavega, calle Carrera, número 8-2.º-D, sobre reclamación de cantidad, y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al demandado, que a continuación se indica:

Automóvil marca Seat, modelo 124, matrícula M-0496-AW, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día quince de marzo próximo y hora de las 11, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador que desee tomar parte, deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y

4.ª El vehículo se encuentra en poder del demandado, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a 15 de febrero de 1982.—El Juez, José Luis López Muñiz Goñi.—El Secretario, J. María Díaz.

901.—2.490,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 361 de 1980, promovidos por Electrofil Vascongada, S. A., contra Amahe, S. A., de Burgos, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de 8 días, y rebaja en el 25 por 100

de la tasación, los siguientes bienes embargados a la demandada:

— Un tornó marca «Cumbre», de un metro entre puntos y doscientos milímetros de diámetro de escote o bancada, valorado en cuarenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base para esta segunda subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada Amahe, S. A., con establecimiento en el polígono industrial de Villalonquejar.

Dado en Burgos, a 17 de febrero de 1982.—El Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario (ilegible).

902.—2.510,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos por medio del presente:

Hace saber: Que por providencia de este día, dictada en acto de conciliación número 32/1982, sobre reclamación de derechos, instado por doña María Arce Maestro y don Aurelio Valdivielso Barrios, en nombre de la comunidad formada con su hermano Isidro, con domicilio en Burgos, calle Laín Calvo, número 40 (Tadeval), representados por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra doña Agustina Alonso Serrano, mayor de edad, viuda, con domicilio en Burgos, calle Héroes de la División Azul, número 3, y los hijos de ésta última, cuyo número y domicilio se desconocen, también vecinos de Burgos, he acordado citar por medio del presente a dichos hijos de doña Agustina Alonso Serrano, cuyo número y domicilio se desconocen, vecinos de esta ciudad, para que el próximo día 10 de marzo, y hora de las 10,30 de

su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de poder celebrar el acto de conciliación promovido, advirtiéndoles que deberán asistir dicho día acompañados de su hombre bueno, y apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por representante legal, ni justificar causa legítima que se lo impida, se dará el acto por intentado sin efecto, condenándoles en costas, según preceptúa el artículo 469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los hijos de doña Agustina Alonso Serrano, cuyo número y domicilio se desconocen, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 10 de febrero de 1982.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).

898.—2.380,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en los autos de juicio ejecutivo núm. 173 de 1981, seguidos a instancia de Azulejos Copla, S. L., con domicilio en Alcora (Castellón), legalmente representado por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, contra don Silvio Isidro Rodríguez Urbán y su esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de una letra de cambio por importe de 430.330 pesetas de principal y 150.000 pesetas para intereses y costas, que hacen un total de 580.330 pesetas, habiéndose embargado como de la propiedad del demandado el siguiente bien:

“Terreno sito al término de Traszvizcarreta, en jurisdicción de Ribera Baja, de una superficie de 4.074 metros cuadrados, y un pabellón que se encuentra construido sobre citado terreno. Inscrita en el Registro de Vitoria, tomo 44, de Ribera Baja, folio 162, finca núm. 4.582”.

Por el presente, se cita de remate a los demandados, D. Silvio Isidro Rodríguez Urbán y su esposa, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en autos, perso-

nándose en forma y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Dado en Miranda de Ebro, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

869.—2.340,00

JUZGADOS MILITARES

Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio — 4.º de La Legión

Requisitoria

Legionario Antonio Gómez García, hijo de Valentín y Joaquina, natural de Burgos, nacido el día 19 de junio de 1964, de estado civil, soltero, de profesión camarero, cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y con tatuaje en la mano izquierda, encarado en la Causa sn./82, por el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de quince días, ante don José García Llanes, Capitán C. L., Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión, en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda, 9 de febrero de 1982.—El Capitán Juez Instructor, José García Llanes.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

El Ayuntamiento de Redecilla del Camino (Burgos), solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Fuente Piojosa, margen izquierda y paraje "Sabuquillo", de su término municipal, con destino a riegos de aquella finca y otra colindante, con una superficie regable total de unas 17.2280 hectáreas.

El pozo-balsa que se halla a la altura del Km. 54 de la C. N. 120 Logroño-Burgos y protegido por cerca en todo su perímetro, tiene forma de artesa y sección rectangular de

dimensiones en planta 25 x 13 metros, con una profundidad de 5 metros, en uno de sus vértices, dispone de un pozo de sección circular de 1,50 metros de diámetro por 6 metros de profundidad, en el cual se realizarán todos los enganches de los diversos equipos móviles elevadores para efectuar los riegos de las 62 parcelas en que queda dividida la zona regable para otros tantos arrendatarios.

Extrayéndose todo el escaso caudal fluyente para el riego por aspersión en dichas parcelas por medio de equipos móviles formados por bombas centrífugas acopladas a sendos tractores de potencias variables según arrendatarios y capaces cada conjunto de elevar del orden de los 60 metros cúbicos/hora a través de tuberías impulsoras ligeras de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que con trazados simplemente tendidos y variables hasta un máximo de unos 600 metros, pueden dominarse las indicadas 62 parcelas. Se aporta plano de situación de dichas parcelas y relación de arrendatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1982. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

873.—4.120,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Alberto Aseguiñolaza Zunzunegui, en nom-

bre y representación de la empresa Asfaltos Naturales Campezo, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de la adjudicación de las obras en su segunda fase, de la reparación del Camino del Vertedero, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 12 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

874.—1.560,00

Habiendo solicitado D. Alberto Seguiñolaza Zunzunegui, en nombre y representación de la empresa Asfaltos Naturales Campezo, S. A., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de las obras de reparación de la carretera de acceso al Polígono de Villalonquéjar en Burgos, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 12 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

875.—1.550,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que D. Antonio Yagüe Hernando y otros, han

solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería y calderería, sito en la Crta. Palencia, s/n.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Alcalde-Presidente, Ricard García García-Ochoa.

882.—1.280,00

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Por acuerdo del día de ayer del Pleno de esta Corporación Municipal, ha sido aprobado el proyecto de reparación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Superior, don Gonzalo Fernández Sebastián, Colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con el número 3.758 y residente en Burgos, se expone al público por espacio de ocho días, y se somete a información pública de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local.

Villamayor de Treviño, 9 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

Mancomunidad de los Ayuntamientos de Monasterio de Rodilla, Quintanapalla y Entidades Locales Menores de Riocerezo y Temiño

Esta Mancomunidad, en reunión celebrada el día 6 de diciembre del pasado año de 1981, acordó celebrar subasta pública para contratar el arrendamiento o explotación de la parcela de terreno destinada al cultivo agrícola, conocida por «Comunidad de Espinosa», sita en el lugar conocido por Cotorras de Verezales, de una extensión superficial de 85,67 hectáreas, y aprobó el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de 8 días hábi-

les, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Monasterio de Rodilla, 13 de febrero de 1982.—El Presidente de la Mancomunidad (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

En el alistamiento formado por esta Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1982, figura incluido el mozo que luego se dirá, como comprendido en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley General del Servicio Militar, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por lo que por medio del presente, se le cita, para que comparezca ante este Ayuntamiento, el próximo día 28 del mes en curso y hora de las 12, al acto del cierre del alistamiento y para el día 14 de marzo, a las misma hora al acto de clasificación provisional, en la inteligencia que de no comparecer, será responsable directo en los casos previstos en la Ley General del Servicio Militar y en el Reglamento para su aplicación.

Mozo que se cita

Jesús Ignacio Fernández Martínez, hijo de Andrés y Beatriz, nacido en la Entidad Local Menor de Ciudad de Valdeporres, Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, el día 20 de enero de 1963.

Merindad de Valdeporres, a 18 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento para el reemplazo de 1982, como comprendido en el art. 51-a del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, figura incluido el mozo Diez Fontaneda, Julio César, hijo de Julio y de Raquel, nacido el 28 de noviembre de 1963.

—Y desconociéndose su paradero actual, así como el de sus padres o familiares, por medio del presente se le cita para que el día 28 del actual mes de febrero y hora de las diez de la mañana, comparezca en este Ayuntamiento al efecto de cierre de

las listas o a la misma hora del día 14 de marzo para asistir al acto de clasificación provisional, significándole que de no comparecer será declarado prófugo.

Valle de Valdebezana, a 17 de febrero de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Contribuciones Zona Tercera de Burgos

MUNICIPIO: PALAZUELOS DE MUÑO

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan, actualmente en paradero ignorado, se ha procedido por providencia de fecha 20 de febrero de 1982, al embargo de los inmuebles pertenecientes a los mismo que a continuación se relacionan:

Deudor: D. Gregorio Lara.

Un edificio sito en el municipio de Palazuelos de Muñó, en su calle Plaza de Ausencio Gómez, que linda derecha entrando, con herederos de Germán Alvarez; izquierda, con término concejil frente Plaza, y espalda, con Josefa Gómez, señalado con el núm. 0007 del Catastro y una riqueza imponible de ochocientos cincuenta y dos pesetas.

Débitos, 416 pesetas por principal más ochenta y cuatro de recargo de apremio y las costas y gastos que se originen en el expediente.

Deudor: Doña Irene Muñoz Muñoz (herederos).

Un edificio sito en el municipio de Palazuelos de Muñó, en su calle del Huerto, que linda derecha entrando, con herederos de Emilio Amayuelas; izquierda, calle; fondo, terreno concejil, y frente, su calle del Huerto, señalado con el número 0021 del Catastro y una riqueza imponible de doscientas tres pesetas.

Los deudores podrán entablar recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido, a favor de la Hacienda.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se cita por la presente a los deudores don Gregorio Lara y herederos de Irene Muñoz Muñoz, para que comparezcan en el expediente por sí o por persona que les represente, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Villadiego, 16 de febrero de 1982. — El Recaudador, Alvaro Ruiz Carcedo.

MUNICIPIO: LOS BALBASES

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio, contra doña Iliña Miguel Peña, actualmente en paradero ignorado, se ha procedido por providencia de fecha 20 de febrero de 1982, el embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe:

Un edificio sito en el municipio de Los Balbases, en su calle de la Iglesia, que linda derecha entrando, con calle izquierda con hermanos Marín; frente, su calle de la Iglesia, y fondo, con calle, señalado con el número 0002 del Catastro y una riqueza imponible de mil seiscientas ochenta y dos pesetas.

Concepto: Territorial urbana.

Débitos, 1.206 pesetas por principal más doscientas cuarenta y una de recargo de apremio y las costas y gastos que se causen en el procedimiento.

El deudor podrá entablar recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido del embargo a favor del Estado.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento

General de Recaudación, se notifica por la presente a la deudora Iliña Miguel Peña o herederos de la misma, para que comparezcan en el expediente por sí o por persona que les represente, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Villadiego, a 16 de febrero de 1982. — El Recaudador, Alvaro Ruiz Carcedo.

MUNICIPIO: LOS BALBASES

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio, contra D. Julián Bermejo Gil, actualmente en paradero ignorado, se ha procedido por providencia de fecha 20 de febrero de 1982, al embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe:

Un edificio en ruinas sito en el municipio de Los Balbases, en su calle de Camino de Carrapampliega, que linda derecha entrando, con solar de Eutiquiano Rebollo; izquierda, con José Mínguez, frente, su calle, y espalda, con pajar de José Mínguez, señalado con el número 0021 del Catastro y una riqueza imponible de dos mil doscientas sesenta y una pesetas.

Concepto: Territorial urbana, años 1979, 1980 y 1981.

Débitos, 1.616 pesetas por principal más 323 de recargo de apremio y las costas y gastos que se originen en el expediente.

El deudor podrá entablar recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor don Julián Bermejo Gil o herederos del mismo, para que comparezcan en el expe-

diente por sí o por persona que les represente, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Villadiego, a 16 de febrero de 1982. — El Recaudador, Alvaro Ruiz Carcedo.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente administrativo de apremio, contra don Luciano Bermejo Gil, actualmente en paradero ignorado, se ha procedido por providencia de fecha 20 de febrero de 1982, al embargo del inmueble propiedad del mismo que a continuación se describe:

Un edificio en ruinas sito en el municipio de Los Balbases, en su calle de Carrepampliega, que linda derecha entrando, con José Mínguez; izquierda, con José Mínguez; frente, su calle, y espalda, con corral, señalado con el número 0017 del Catastro y una riqueza imponible de mil seiscientas noventa y ocho ptas.

Concepto: Territorial urbana, años 1979, 1980 y 1981.

Débitos, 833 pesetas por principal más 167 de recargo de apremio y las costas y gastos que se originen en el expediente.

Recursos: De reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Del citado embargo se procederá a la anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor don Luciano Bermejo Gil o herederos del mismo, con el fin de que comparezcan por sí o por persona que les represente en el expediente, en el plazo de ocho días, a contar del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Villadiego, 16 de febrero de 1982. — El Recaudador, Alvaro Ruiz Carcedo.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso. — La adjudicación de los trabajos de limpieza en varios Grupos Escolares, por un período de un año.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad mensual de 2.127.000 pesetas, a la baja.

Garantías. — La provisional por un importe de 457.518 pesetas, y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado" y a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, piso, en representación de la empresa, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial, núm., correspondiente al día de de 19...., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 15 de febrero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

876.—2.710,00

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de festejos taurinos, se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo y resueltas que sean las reclamaciones, podrán presentarse plicas, en el plazo de diez días hábiles, por haber sido declarado de urgencia.

Lo que se hace público para posibles reclamaciones por los interesados.

Melgar de Fernamental, 5 de febrero de 1982. — La Alcaldesa, Purificación Rodríguez.

880.—1.170,00

JUNTA VECINAL DE TARTALES DE LOS MONTES

Con autorización del Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativa aprobado por esta Junta, y el de facultativas aprobado por la superioridad, se anuncia la siguiente subasta:

A las 13 horas, 406 pinos pináster, dentro del cuartel A, tranzón 8 del monte de la pertenencia de esta Junta, denominado "Borcós", con un volumen de 275 m. c. de madera y 46 de las leñas de sus copas, en el precio de tasación de trescientas treinta y dos mil trescientas pesetas (332.300).

La subasta tendrá lugar a la hora indicada, en el salón de actos de la Entidad Local Menor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo, estando presente la autoridad que corresponda del Servicio Provincial de ICONA, el día trece de marzo de 1982.

Las proposiciones habrán de presentarse en sobre cerrado, al menos con media hora antes de su celebración, acompañadas de declaración jurada de no hallarse los licitantes incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional que será del 5 % del tipo

de tasación, y la definitiva consistirá en el 6 % del precio de la adjudicación.

De quedar desierta, se repetirá a la misma hora del día décimo hábil, contado a partir del siguiente al de la primera y en el mismo lugar e iguales condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Tartalés de los Montes, a 17 de febrero de 1982. — El Presidente, Basilio Prados Martínez.

877.—2.450,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravió de los documentos de cuenta que a continuación se expresan:

Plazo fijo núm. 2.729-7, de la Oficina de Briviesca.

Plazo fijo núm. 4.062-0, de Villadiego.

Plazo fijo núm. 71-9, de la Oficina de Lerma.

Plazo fijo núm. 6.518-7, de Briviesca.

Plazo fijo núm. 600-7, de Campolara.

Plazo fijo núm. 19.552-8, de Central.

Núm. 358-7, de la Oficina Urbana 11. Nuestra Señora de Fátima, 1.

Núm. 5.281-1, de la Urbana 8. Campiscol.

Núm. 16.608-6, de Aranda de Duero. Oficina Principal.

Núm. 112.287-0, de Oficina Central.

Núm. 115.711-6, de Oficina Central.

Núm. 117.667-8, de Oficina Central.

Núm. 12.774-1, de Urbana 4. Gamaonal.

Núm. 144-0, de Oficina de Santa María del Campo.

Núm. 2.854-9, de Oficina de Trespaderne.

Núm. 5.751-7, de Salas de los Infantes.

Núm. 112.792-9, de Oficina Central.

Plazo de reclamación: 15 días.

854.—4.250,00